COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS.**

SANTIAGO, 27 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7814

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°4.589 de 2023 de este Servicio; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

2.- Lo informado por **BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** en relación con la liquidación del fondo denominado **BTG PACTUAL T. ROWE PRICE FLEXIBLE EMERGING MARKET DEBT FONDO DE INVERSIÓN** FM181422.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 31 de julio de 2024, el fondo dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de liquidación por término del plazo de duración del fondo en la inscripción correspondiente al fondo denominado **BTG PACTUAL T. ROWE PRICE FLEXIBLE EMERGING MARKET DEBT FONDO DE INVERSIÓN**, administrado por **BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia–que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°2340 de 2024.

DSAFAI/DJLC WF N°2560093

Anótese, Comuníquese y Archívese.

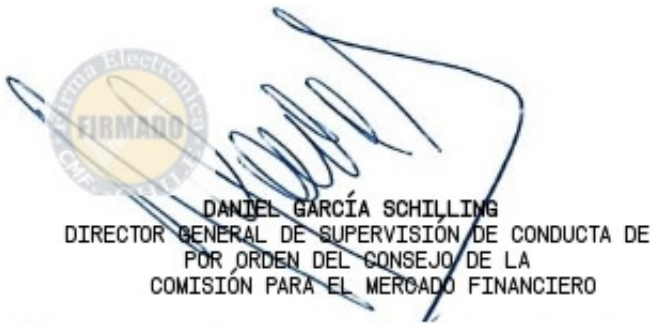

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO